

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 10-08-2021. A Despacho la anterior demanda la cual fue inadmitida por auto del 12 de julio de 2021, la parte demandante no subsanó.



MARCELA LEÓN HERRERA  
SECRETARIA-6



### JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

|                |                                |
|----------------|--------------------------------|
| Interlocutorio | 2144                           |
| Radicado:      | 170014003002-2021-000278-00    |
| Proceso:       | EJECUTIVO                      |
| Demandante:    | GERMAN MORENO VAZQUEZ          |
| Demandado:     | HECTOR FABIAN CALDERON VALLEJO |

Visto el informe que antecede, se rechazará la demanda toda vez que la parte actora no subsanó en término la demanda, por tal motivo se procederá como lo dicta el artículo 90 C.G.P.

Por lo expuesto el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES CALDAS,

### RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda promovida por GERMAN MORENO VAZQUEZ contra HECTOR FABIAN CALDERON VALLEJO por lo indicado en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los anexos sin necesidad de desglose a la parte demandante.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente una vez en firme este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

### NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-08-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria